

Compleo, y q. los herederos de dho. Joseph, cobren las
 provisiones q. le pertenecian, por razon de lo desengado de
 este sueldo, q. el Ayuntamiento, en el
 q. queda citado de verite y don de dho. proprio, se pase
 testimonio de esta resolution a la Contaduria, y haciendo en
 ella las notas regulares con su informe, se despache
 las libranças correspondientes, sobre los efectos de pro-
 pios, y contra su depositario Administrador

Lo a ptes. Secret.
 de Villalva, met.
 fu. faldorim.

Los presentes Secretarios dieron cuenta de haver muen-
 to Diego Garcia Villalva Es. no de este numero el dia do
 del comiente, y q. en fuerza de la costumbre, y de orden
 de la Correxion, se hanian recogido las Papeles del oficio
 q. exercia, para resguardo de sus Papeles, y q. se des-
 pachon por la Secretaria de este Ayuntamiento las
 dependencias q. actualmente se hallasen pendientes, has-
 ta q. se hallite persona q. lo practique por si; con
 cuyo motivo, y para satisfacer las preguntas de algu-
 nos Cavalleros Rexidores, q. quisiéron actuar de lo
 q. ocurría sobre este asunto, dieron Cuenta a su mismo
 de la providencia judicial mandada por el Sr. Alcaide
 a pedimento de Phelipe de Luna Amouaga Es. no que
 tambien lo es de dho. numero, para q. dho. Secreta-
 rio de Ayuntamiento, no recibieren Memorial algu-
 no de Diego Antonio Callejar Es. no de lo Reyno, ni
 de otra persona q. pretenda veron dho. oficio, median-
 te las facultades q. residen en la Ciudad, y del estulo, y
 practica establecido, en todas las ocasiones de demer-
 ter vacante presentando p. dho. documento correspondi-
 Respecto a q. dho. Phelipe de Luna voluntaria exoner el
 referido oficio, por una cesion q. le hizo el difunto, del
 tiempo q. le quedava de los cinco, o seis años pong.
 lo arrendo a fray Reynundo Alcalá Religioso Trinita-
 rio dueño propietario de el, sobre q. tenia hecho convenio
 en justicia; y q. en caso de q. por qualquiera accidente
 se tratase en el Ayuntamiento de este negocio, se haviere
 se lauer dha. providencia p. q. la Ciudad en su dha. re-
 solviese lo conveniente; Con cuyo motivo y preguntado
 por los Cavalleros Rexidores si havia algunos Me-
 moniales de lo pretendientes, se leyeron el dho. An-
 tonio Callejar en q. sup. ca. q. en virtud del nombramiento
 q. le tiene otorgado dho. fray Reynundo Alcalá, p. q.